

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**

DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.

Invitación pública para *Docente invitado* No. IPANDJE-2026-002

I. INFORMACIÓN GENERAL

Que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, en cumplimiento de sus funciones, suscribió el Contrato Interadministrativo No. 208-2025 con la Universidad del Atlántico, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios para el desarrollo y ejecución de una estrategia territorial orientada al acompañamiento en la implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el levantamiento de información de litigiosidad en entidades territoriales del Caribe Norte.

Que, para la ejecución del objeto contractual, se definieron componentes asociados al levantamiento y registro de información litigiosa en el sistema eKOGUI, el desarrollo de procesos de capacitación en temáticas jurídicas estratégicas y el acompañamiento jurídico a entidades territoriales priorizadas, los cuales requieren la ejecución de actividades técnicas, operativas y especializadas por parte del contratista.

Que, en ese sentido, la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en su calidad de contratista, es responsable de la ejecución integral del contrato, incluyendo la conformación del equipo de trabajo, la implementación de las actividades y la entrega de los productos y resultados establecidos, lo que implica la necesidad de contar con talento humano idóneo y suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Que la extensión, como función sustantiva de la Universidad, comprende el desarrollo de programas de educación continua, asesoría, asistencia técnica y demás actividades orientadas a la apropiación social del conocimiento, en coherencia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Acuerdo Superior No. 006 de 2010, modificado por el Acuerdo Superior No. 004 de 2012, se prevé la figura del profesor invitado como aquel requerido por condiciones particulares para desarrollar actividades puntuales y transitorias de formación, investigación y extensión.

Que, conforme a la dinámica de ejecución del contrato y a la necesidad de garantizar el cumplimiento de sus metas, se requiere adelantar una invitación pública que permita seleccionar el talento humano requerido, bajo criterios de transparencia, publicidad y selección objetiva.

II. DEL DOCENTE INVITADO	
Rol	Apoyo Administrativo
Objeto	<p>El docente invitado prestará servicios con plena autonomía técnica, como Apoyo Administrativo, en el marco del contrato No. 208-2025 suscrito entre la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Universidad del Atlántico.</p> <p>Actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en la organización y ejecución de jornadas de capacitación y eventos institucionales, garantizando la logística y el registro adecuado de participantes. 2. Apoyar la gestión documental y administrativa del proyecto, asegurando la correcta radicación, archivo y trazabilidad de la información. 3. Brindar asistencia en la elaboración y revisión de informes técnicos, jurídicos y financieros, según lineamientos de la coordinación general. 4. Apoyar la radicación, control y seguimiento de las cuentas de cobro del personal vinculado al proyecto. 5. Apoyar la articulación y comunicación interna del proyecto, facilitando el flujo de información entre los equipos técnico, jurídico y administrativo. 6. Brindar actividades de formación básicas a los equipos sobre procedimientos administrativos y manejo documental, para fortalecer la eficiencia en la ejecución del contrato. 7. Realizar otras actividades designadas por la supervisión del contrato, alineadas con los objetivos del programa. <p>Productos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. N° de jornadas de capacitación y eventos institucionales apoyados. 2. N° de registros de gestión documental y administrativa organizados. 3. N° de informes revisados y consolidados con soporte administrativo. 4. N° de cuentas de cobro radicadas, verificadas y con seguimiento documentado. 5. N° de reportes de articulación y comunicación interna del proyecto. 6. N° de actividades de formación realizadas. 7. N° de actividades ejecutadas por instrucción de la supervisión.
Forma de pago	Dos (2) cuotas mensuales o proporcionales por fracción de tiempo del servicio prestado, hasta por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000) de la siguiente manera: una (1) cuota a partir de la fecha de perfeccionamiento hasta el 20 de abril de 2026, por valor de cuatro millones de pesos M/L (\$4000000) y una (1) última cuota por valor de cuatro millones de pesos M/L (\$4000000) hasta

	el 20 de mayo de 2026.
Duración	2 meses
Número de personas requeridas	2

III. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO	
Formación	Título profesional en áreas administrativas, económicas, ingenierías o afines.
Experiencia	Experiencia mínima de un año en apoyo administrativo en proyectos o contratos, con énfasis en gestión documental, organización y consolidación de información, elaboración de informes y seguimiento a actividades; se valorará experiencia en manejo de evidencias, bases de datos y herramientas ofimáticas como Excel.

IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS	
<p>a. Los siguientes documentos deben enviarse al correo proyectoandje@mail.uniatlantico.edu.co</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida 2. Diplomas y/o actas de graduación 3. Certificados de experiencia laboral 4. Tarjeta profesional 5. Cédula 6. Libreta militar (si aplica) 7. RUT 2026 8. Antec – Contraloría 9. Antec – Procuraduría 10. Antec – Policía 11. Antec – RNMC 12. Antec – REDAM 13. Antec - Delitos sexuales <p>b. Todos los archivos deben estar adjuntos, en formato .pdf y cada uno debe enumerarse y nombrarse como se señala en el literal a.</p> <p>c. El mensaje enviado deberá tener por asunto el número de la invitación seguido del nombre completo del aspirante, por ejemplo: IPANDJE-001-2026 José Gabriel Díaz Rodríguez.</p> <p>d. Después de realizada la inscripción, no se podrán aportar nuevos documentos ni modificar los aportados.</p>	

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Requisitos habilitantes	Perfil mínimo requerido
Experiencia general a la mínima requerida:	Hasta 40 puntos
Entre 0 y 1 año:	10 puntos
Entre 1 y 2 años:	20 puntos
Entre 3 y 4 años:	30 puntos
Mas de 4 años:	40 puntos
Experiencia específica relacionada a la vacante:	Hasta 20 puntos
Entre 0 y 1 año:	10 puntos
Entre 1 y 2 años:	20 puntos
Entrevista:	Hasta 40 puntos
Puntaje total:	100 puntos
Criterios de desempate	En caso de presentarse empate en el puntaje final entre dos o más aspirantes, se seleccionará al participante que haya realizado primero la entrega o radicación completa de los documentos requeridos dentro del plazo establecido en la convocatoria.
Causales de exclusión	<p>Cuando no se cumpla alguno de los requisitos, documentos, plazos o términos previstos por la invitación o la normatividad aplicable.</p> <p>Cuando se presente documentación y/o información errada, inconsistente o que haga incurrir en error a los evaluadores.</p> <p>Cuando se cuente con vínculos laborales, civiles, comerciales o de cualquier tipo, que sean incompatibles con el desempeño de la labor.</p> <p>Cuando se intente influenciar a los funcionarios encargados de la evaluación de las hojas de vida.</p>
Selección	El proceso de evaluación será realizado por un Panel interno seleccionado por el Departamento de Extensión y Proyección Social.

	<p>El informe de evaluación presentará los participantes habilitados de acuerdo con el puntaje obtenido.</p> <p>En caso de no obtener participantes habilitados, y de acuerdo con la necesidad del proyecto, se dispondrá(n) nuevo(s) plazo(s) de recepción de documentos.</p>
--	--

VI. CRONOGRAMA	
Publicación de invitación.	Micrositio de Convocatorias de Extensión: https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convocatorias/
Fecha de recepción de documentos	Del 07 al 09 de abril de 2026 hasta las 11:59 pm
Entrevista	10 de abril de 2026 hasta las 5:00 pm
Publicación de resultados preliminares	13 de abril de 2026.
Reclamaciones	14 de abril de 2026.
Respuesta a reclamaciones	15 de abril de 2026.
Publicación de resultados definitivos.	16 de abril de 2026.

Wendell Graham Archibold Barrios
Vicerrector de Investigación, Extensión y
Proyección Social

Jorge Eliecer Duarte Forero
Jefe del Departamento de Extensión y Proyección
Social